



DISPÓNESE CESE DE FUNCIONES DEL PRESTADOR DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 3932

TEMUCO, 07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios de Salud Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2599 del 13.09.2021, que aprueba Contrato a Honorarios del Señor **MAURICIO SEPÚLVEDA MATAMALA**, a contar de 01.08.2021 hasta el 31.12.2021.
- 4.- La notificación de término de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por el prestador, a contar del 01 de noviembre de 2021.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase Término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, según Decreto N°2599 de fecha 13.09.2021 entre la Municipalidad de Temuco y el señor. **MAURICIO SEPÚLVEDA MATAMALA, R.U.T. N°** a contar del 01 de noviembre de 2021, por renuncia voluntaria, dada por escrito por el prestador.
- 2.- Libérese el monto de **\$1.100.000.** -(un millón cien mil pesos) correspondiente al centro de costo **32.71.01, Refuerzo APS, Estrategia Rehabilitación**, del ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MBP / MBS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. Personal Salud
- Of. Partes Municipalidad
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO ALCALDE



12561 24.11.21